



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 186-2019-MPA-"A"

Ayabaca, 22 de Abril del 2019

VISTO:

El Informe N° 026-2019-MPA-GAF del fecha 09 de Abril del 2019, el Gerente de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 021-2019-MPA-GAF de fecha 22 de Marzo del 2019, resuelve en su ARTICULO PRIMERO aprobar por ENCARGO INTERNO a nombre del señor SALOMON JIMENEZ FLORES, para realizar el registro ante SUNARP y pago por tramites notariales de la compra – venta del terreno para el proyecto "Mejoramiento integral de la capacidad resolutive del establecimiento de Salud Yanchala, MicroRED de Ayabaca, Distrito y Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura" por el monto de S/.4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles).

Que, con Informe N° 0183-2019-MPA-SG-LOG/J.CA.S de fecha 03 de Abril del 2019, el Subgerente de Logística, hace de conocimiento de la Resolución Administrativa N° 021-2019-MPA-GAF y solicita la autorización para firma de Minutas, Escrituras Públicas y sus aclaraciones necesarias sobre áreas pertenecientes y/o adquiridas por la Entidad; ante notaria al representante de la Municipalidad para la suscripción de la Escritura Pública de compra venta, ante notaria "Amarilis", Registro Públicos y otras Instituciones Públicas y Privadas.

Que, con Informe N° 026-2019-MPA-GAF de fecha 09 de Abril del 2019, el Gerente de Administración y Finanzas solicita delegación de funciones para firma de documentos afines a independizar y/o desmembrar las áreas pertinentes a esta Entidad Edil, ante la notaria "AMARILIS", Registros Públicos y otras Instituciones Públicas y Privadas de corresponder.

Que, con Informe N° 240-2019-MPA-GAJ de fecha 22 de Abril del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión legal sobre delegación de funciones, recomendando emitir el acto administrativo pertinente para incluir la facultad de firmar documentos afines a independizar y/o desmembrar las áreas pertenecientes a la Municipalidad Provincial de Ayabaca, ante la Notaria "AMARILIS", así como ante Registros Públicos y otras Instancias Públicas y Privadas, a las facultades ya delegadas al Gerente de Administración y Finanzas.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR, dentro de las facultades administrativas delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 034-2019-MPA-"A" de fecha 11 de Enero del 2019, al Gerente de Administración y Finanzas ECON. CESAR POLIDORO RAMÍREZ MADRID, la siguiente:

- ✓ Firmar Minutas, Escrituras Públicas, aclaraciones necesarias sobre áreas pertenecientes y/o adquiridas por la Entidad ante el Notario Público, Registros públicos y otras Instituciones Públicas y Privadas.





Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 186-2019-MPA-"A"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Órgano de Control Institucional – OCI, Subgerencia de Logística, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, y al Gerente de Administración y Finanzas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AYABACA
Baldomero Marchena Tacure
Baldomero Marchena Tacure
ALCALDE

